

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

58**MANCOMUNIDAD HENARES-JARAMA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta Rectora de la Mancomunidad Henares Jarama, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2018, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria por crédito extraordinario y suplemento de crédito 1/18 (expediente MCE/MSD 1/18).

A tenor de lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se anuncia que la correspondiente documentación se pondrá a disposición del público en la oficina de la Intervención durante un plazo de quince días hábiles contados a partir de la siguiente a la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante este plazo los que ostenten legalmente la condición de interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Rectora, que únicamente podrán basarse en los supuestos enumerados en el artículo 22.2 del citado texto legal.

Si en el transcurso del período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, la modificación presupuestaria por crédito extraordinario y suplemento de crédito 1/2018 (expediente MCE/MSD 1/18), se considerará definitivamente aprobada.

En Mejorada del Campo, a 2 de julio de 2018.—El presidente, José Redondo Fernández.

(03/25.542/18)

